



NOTA INFORMATIVA

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de Abril de 2019, aprobó las Bases de la Convocatoria de 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO por PROMOCIÓN INTERNA del Ayuntamiento de Olías del Rey, habiéndose detectado un **error en la redacción de la Base Sexta**, en el apartado referente a “**Sistemas de Selección, Desarrollo y valoración de los Procesos**”, procede rectificar las bases en los siguientes términos:

Donde dice:

“ **Fase de Oposición**: Esta fase consistirá en la realización de **un único ejercicio** en un tiempo máximo de 120 min **que constara de dos partes** como se detallan a continuación:

Primera parte Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 25 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. Las preguntas versarán sobre la totalidad del temario de la correspondiente plaza que figura como Anexo I.

Tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para su superación. **Se asignarán 1 punto por cada respuesta correcta y se penalizará con -0,25 puntos por cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas.”**

Debe decir:

“ **Fase de Oposición**: Esta fase consistirá en la realización de **un único ejercicio** en un tiempo máximo de 120 min **que constara de dos partes** como se detallan a continuación:

Primera parte Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 25 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. Las preguntas versarán sobre la totalidad del temario de la correspondiente plaza que figura como Anexo I.

Tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para su superación. **Se asignarán 2 puntos por cada respuesta correcta y se penalizará con -0,5 puntos por cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas.”**

Lo que traslado, a Vds., para su conocimiento y efectos.

Olías del Rey, a 12 de Abril de 2019.

EL ALCALDE,